

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimotercera Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "DASCANIO CLELIA BEATRIZ y Otros c/ Otra s/ Ejec. Hipotecaria" (Exp. 375/2014) se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al ultimo y mejor postor el día Diecinueve de Marzo de 2015 a las 11 hs. en los Estrados del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Alvarez (Prov. de Santa Fe) el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Un lote de terreno situado en la localidad de Alvarez Dep. Rosario de ésta Provincia que de acuerdo al Plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Rodolfo Carlos Dobboletta e inscripto en el dep. Topográfico del Servicio de Catastro e información territorial bajo el N° 143280 del año 1999 se describe como Lote B se encuentra a los 35 mts. de la calle Alberdi hacia el SO y mide 10,30 mts. de frente al SE. Por 35 mts de fondo. Linda por su frente al SE con calle Tucumán, al SO con lote C y al NO con lote A y el NE con Atilio del Torre. Encierra una sup. total de 360,50 mts. cuadrados.- Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 771 F° 191 N° 318140 Dep. Rosario.-Registra Hipoteca a favor de la actora al T° 594B F° 11 N° 300490 de fecha 3 de Enero 2014 por Pesos 145.200 mediante escritura 362 de fecha 3/12/2013 pasada por ante escribana registro 434 y Embargo por los autos que ejecutan al T° 124E F° 31 N° 302742 de fecha 12/1/2015 por \$460.558,80.- El inmueble saldrá a la venta con la Base de \$460.558.- para el caso de no haber postores, saldrá en el acto con una retasa del 25% y como última Base, en el estado de ocupación en que se encuentra según constatación obrante en autos. El comprador del inmueble deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de venta a cuenta, con más el 3% de comisión al martillero actuante, todo en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio. En cumplimiento de las comunicaciones del BCRA "A" 5147 y "A" 5212, s/Circular N° 79/11 de la C.S.J. Sta. Fe, que, para el caso de que la seña que deberá abonar en dicho acto quien resulte comprador y/o que el saldo del precio de venta supere la suma de \$30.000.-, no se aceptara su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque certificado o cheque cancelatorio. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 C.P.C.C., dejándose sin efecto la venta. - Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que gravaren el inmueble deberán ser abonados por el comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración, más IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCC. Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición que el adquirente designe en el acto el remate la identidad de la persona para la cual adquiere, quien deberá aceptar la compra en el término de cinco días. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto.- Exhibición inmueble los a los dos días hábiles anterior a la fecha de realización de subasta en el horario de 11 a 12 hs.- En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos.- Conforme resolucio Afip 745 Cuit Martillero 20-11270660-8 y DNI. Titular registral DNI. 23258147.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 25 de febrero de 2015. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 640 254738 Mar. 11 Mar. 13
